



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

2437

Vallenar, 21 JUL. 2016

Decreto N°

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: JORNAL EN BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Raquel del Carmen Guajardo Guajardo** Rut N° 05.187.023-9. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Raquel del Carmen Guajardo Guajardo**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Raquel del Carmen Guajardo Guajardo** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

JORNAL EN BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Corresponsiente a 215-21-04-004 Prestación de Servicios, Área Gestión 2-15-15 Barrido de Calles Ciudad de Vallenar.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Raquel del Carmen Guajardo Guajardo** un honorario total Mensual de \$277.880.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

Durante el mes de Septiembre tendrá derecho a un bono de Fiestas Patrias 2016 por un valor de \$ 22.222.- Impuesto Incluido.

Durante el mes de Diciembre tendrá derecho a un bono de Navidad por un valor de \$ 22.222.- Impuesto Incluido.

**QUINTO:** La jornada de trabajo será de acuerdo al programa de trabajo (Barrido de Calle).

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**Tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo y a 15 días de Feriado Legal en el año calendario 2016.**

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde el 01 de Julio del 2016 al 31 de Diciembre del año 2016.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



**GABRIEL OMAR CALLEGUILLOS CORNEJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**MACARENA ALEJANDRA SALINAS HERRERA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Interesado
  - Archivo Oficina de Partes
- MASH/GOGC/LAAC/HECP/cgtt.-